

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2009

VISTO la Resolución N° 649/07 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Prof. Verónica GARMENDIA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

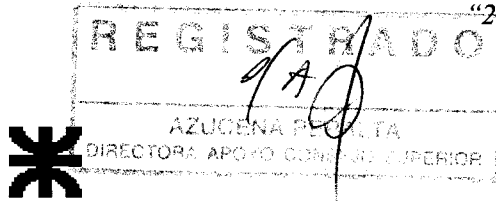
Que el Director de Tesis, Mg. Eduardo ESCALANTE GÓMEZ ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Incidencia de las inteligencias múltiples en los niveles de rendimiento académico de estudiantes de carreras musicales de la UNCuyo", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Antonio DE TOMASSO, la Dra. Cristina RINAUDO y el Dr. Danilo DONOLO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Dra. Miriam APARICIO y el Dr. Pascual Ángel GARGIULO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Incidencia de las inteligencias múltiples en los niveles de rendimiento académico de estudiantes de carreras musicales de la UNCuyo", presentada por la Prof. Verónica GARMENDIA integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Antonio DE TOMASSO, Dra. Cristina RINAUDO y Dr. Danilo DONOLO

Miembros Suplentes: Dra. Miriam APARICIO y Dr. Pascual Ángel GARGIULO

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1727/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior